DICTAMEN UOC N° 06 /2024

Capiatá, 30 de enero 2024

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023
NOMBRE DEL LLAMADO	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA EL INCAN – AD REFERENDUM AL PGN 2024 - PLURIANUAL
I.D. DEL LLAMADO	434979
OBJETO DEL LLAMADO	SERVICIOS

1. ANTECEDENTES.

a) La UOC N°3 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para el LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA EL INCAN – AD REFERENDUM AL PGN 2024 - PLURIANUAL - ID N° 434979. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15 – Estimación de Costo, establece: "…" como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios
La DNCP a través de la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas.

b) La Convocante ha adoptado por la combinación de dos métodos para la obtención de los precios referenciales:
Método 4) Cotizaciones: Se ha solicitado cotizaciones a las empresas: **Taller Integral S.A., Taller San Antonio y MECANICAR**, cuyo precio es tomado en el presente análisis y se detalla en el Formulario N° 3.

- Se ha solicitado presupuestos a las empresas que son potenciales oferentes, para la obtención de costos referenciales para el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y habiéndose obtenido tres ofertas de las empresas: **Taller Integral S.A., Taller San Antonio y MECANICAR**, que se adjunta como evidencia.
- Se ha buscado Procesos Adjudicados y Publicados en el SICP, no hallándose especificaciones similares a los que se pretende contratar en el presente llamado.
- No se ha encontrado en catálogos web servicios de mantenimiento y reparación de vehículos con las especificaciones requeridas

Por lo expuesto y basado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/20 **"cuando no resultare posible la combinación de los métodos establecidos para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo apropiado para obtener los precios referenciales"**, se procede a tomar el Promedio de las tres ofertas, según resumen expuesto en el cuadro adjunto a la presente, el cual se ajusta y garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.

Lic. BERNARDO FIGUEREDO TROCHE
Responsable Interino Dirección Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer